



---

**11ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre  
la Normalización de los Nombres Geográficos**

Nueva York, 8 a 17 de agosto de 2017

Tema 9 del programa provisional\*

**Normalización nacional****Recomendaciones para la atribución de nombres  
a las zonas de tráfico en espacios urbanos****Resumen\*\***

Una tesis sobre la atribución de nombres a las zonas de tráfico en espacios urbanos basada en una investigación comparativa de la regulación y las prácticas pertinentes de Austria y en el plano internacional, elaborada en 2015 por Marlene Krapf en el Instituto de Geografía e Investigación Regional de la Universidad de Viena y supervisada por el autor del informe, puso de manifiesto que había una notable falta de reglamentación en todos los niveles administrativos, así como importantes incoherencias en los procedimientos prácticos. La autora de la tesis documentó toda la regulación pertinente y llevó a cabo entrevistas con varios funcionarios responsables de la atribución de nombres a calles, carreteras, plazas, vías y otras categorías de zonas de tráfico en los municipios urbanos de Austria. En la tesis se indicaba que, en realidad, solo en Viena se aplicaba una regulación más detallada, mientras que en otras ciudades y pueblos de Austria ocasionalmente se utilizaba esa regulación como modelo. En la tesis también se comparaban la regulación y las prácticas de Austria con las de otros países, en particular el Canadá, Suecia y Finlandia, y se señalaban discrepancias significativas entre la regulación y las prácticas utilizadas en esos países y las de Austria.

Sobre la base de las conclusiones anteriores, la Dirección de Nombres Geográficos de Austria decidió elaborar recomendaciones sobre la atribución de nombres a zonas de tráfico en espacios urbanos de Austria. Se tomó como punto de partida la resolución VIII/2, relativa a los procedimientos para asignar nombres conmemorativos a accidentes geográficos, aprobada por la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos. Además, se tomó como modelo la regulación vigente en el Canadá, Suecia y Finlandia y también se tuvo en cuenta la regulación de Viena, que fue actualizada más tarde.

\* E/CONF.105/1.

\*\* El informe íntegro fue preparado por Peter Jordan (Austria), de la Dirección de Nombres Geográficos de Austria. El informe se puede consultar en <http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/UNGEGN/ungegnConf11.html>, en el idioma original únicamente, como documento E/CONF.105/21/CRP.21.

Las recomendaciones incluidas en el informe no solo se desarrollaron y debatieron en varias reuniones de la Dirección de Austria, sino que también se presentaron y debatieron en reuniones del Comité Permanente sobre Nombres Geográficos, foro de expertos para la normalización de nombres de lugares en Alemania, que ejerce funciones de coordinación para todos los países de habla alemana. De hecho, los expertos del Comité Permanente hicieron contribuciones esenciales a las recomendaciones.

Las recomendaciones se han distribuido a todos los municipios urbanos de Austria, así como a organizaciones coordinadoras, como la Asociación Austríaca de Ciudades y Pueblos, y a instituciones centrales que se ocupan de los lugares poblados, las estadísticas y la cartografía.

---